

SEGUIMIENTO DE INFORME FINANCIERO (4° TRIMESTRE 2016)
(En Pesos)

Nombre de la Institución: UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Nombre del Programa: Programa de Expansión en la Oferta Educativa en Educación Media Superior y Superior (Educación Superior)

Nombre del Proyecto General: Incremento de la oferta educativa y mejora de la pertinencia de programas de educación superior de reciente creación y reconocidos por su calidad en la Universidad de Guadalajara

Objetivo General: Diversificar la oferta de programas educativos e incrementar 7.28% que atienden 159 programas de nivel superior, mediante el desarrollo de infraestructura académica, adquisición de equipamiento y apoyo en gastos operativos, lo que permitirá consolidar la calidad de los programas y fortalecer los procesos de enseñanza-aprendizaje.

Costo total del Proyecto 2014 (Por rubro y Modalidad)					
Rubro/Modalidad	Modalidad A	Modalidad B	Modalidad C	Modalidad D	Total
Obra	0.0	9,093,069.0	16,631,805.1	45,990,900.0	71,715,774.1
Equipamiento	0.0	2,658,258.9	3,697,230.0	14,048,737.0	20,404,225.9
Total	0.0	11,751,327.9	20,329,035.1	60,039,637.0	92,120,000.0

Fecha de actualización: 15/01/2017

DD/MM/AÑO

Ejercicio
Fiscal
Reportado 2014

Trimestre 4

Monto Ejercido												
Monto reportado en 2016												
Trimestres												
Objetivo Particular	Meta	Acción	Recurso total asignado 2014	Monto reportado en años anteriores	1o. 15 de abril	2o. 15 de julio	3o. 15 de octubre	4o. 15 de enero 2017	Monto total ejercido en 2016	TOTAL EJERCIDO ACUMULADO	MONTO POR EJERCER	% de Avance del monto asignado
1. Generar y fortalecer las condiciones de aprendizaje para atender la ampliación de matrícula que derive de los nuevos programas educativos en función de la pertinencia para el desarrollo del Estado.	1.1 412 Alumnos en 19 Programas Educativos durante el ciclo académico 2014 -2015.	1.1.1 Realizar las obras de infraestructura física necesarias, que se requieren para atender a los estudiantes de programas de nueva creación.	\$9,093,069.00	\$2,300,000.00	\$0.00	\$6,741,354.26	\$0.00	\$0.00	\$6,741,354.26	\$9,041,354.26	\$51,714.74	99.43
		1.1.2 Equipar y dotar los espacios académicos de mobiliario y acervo bibliográfico necesarios para el desarrollo de las funciones sustantivas derivadas de los nuevos programas educativos.	\$2,658,258.86	\$3,303,374.50	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$8,759.48	\$8,759.48	\$3,312,133.98	-\$653,875.12	124.60
2. Fortalecer la calidad académica y contar con espacios académicos acordes a los programas educativos de reciente creación que cubran las	2.1 Satisfacer los requerimientos académicos derivados de la evolución de la matrícula 12 programas de licenciatura no	2.1.1 Habilitar espacios mediante obra civil y satisfacer las necesidades de infraestructura y servicios educativos en proporción al incremento de matrícula de los PE que no cuentan con generación de egresados.	\$16,631,805.14	\$8,041,887.82	\$7,202,337.42	\$853,127.80	\$481,673.27	\$0.00	\$8,537,138.49	\$16,579,026.31	\$52,778.83	99.68

necesidades de docencia y práctica educativa de alumnos de los programas escolarizados que aún no cuentan con generaciones de egresados.	Programa de licenciatura en evaluables, que para el periodo 2014-2015 atenderán a 4003 Alumnos	2.1.2 Proveer los recursos necesario para el equipamiento y servicios de aulas y laboratorios que permitan el desarrollo de las actividades académicas de los programas de licenciatura que aún no cuentan con generación de egresados.	\$3,697,230.00	\$2,148,156.71	\$70,000.00	\$0.00	\$7,958.37	\$0.00	\$77,958.37	\$2,226,115.08	\$1,471,114.92	60.21
3. Atender, incrementar y ampliar la matrícula escolar en programas educativos de licenciatura y posgrado reconocidos por su buena calidad (CIEES, COPAES y PNPC), garantizando la excelencia educativa y en investigación.	3.1 Atender la matrícula de 52221 alumnos en el ciclo escolar 2014-2015 en 127 programas de pregrado, maestrías y doctorados que cuentan con reconocimiento por su calidad, y que son materia de este proyecto.	3.1.1 Construir los espacios físicos y mejorar las condiciones de infraestructura en PE acreditados, necesarios para atender el incremento de estudiantes de licenciatura y posgrados, sin afectar los niveles de la calidad alcanzados actualmente.	\$45,990,900.00	\$37,560,000.23	\$1,747,473.96	\$6,038,800.03	\$388,145.36	\$186,357.49	\$8,360,776.84	\$45,920,777.07	\$70,122.93	99.85
		3.1.2 Incrementar y dotar de mobiliario, servicios educativos y equipo tecnológico actualizado a los PE acreditados para garantizar y mantener los estándares de la calidad de la enseñanza y la investigación del el incremento de matrícula de programas de licenciaturas y posgrados.	\$14,048,737.00	\$14,984,569.17	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$14,984,569.17	-\$935,832.17	106.66
		GRAN TOTAL	\$92,120,000.00	\$68,337,988.43	\$9,019,811.38	\$13,633,282.09	\$877,777.00	\$195,116.97	\$23,725,987.44	\$92,063,975.87	\$56,024.13	99.94
Devolución a la Tesorería de la Federación (TESOFE) de los recursos no devengados.											-\$56,025.00	
Saldo por ejercer											\$0.00	

OBSERVACIONES GENERALES DE METAS Y/O ASPECTOS RELEVANTES QUE INFORMAR PARA EL TRIMESTRE REPORTADO.

NOTA: La fecha de corte de la información es al 31 de diciembre de 2016.

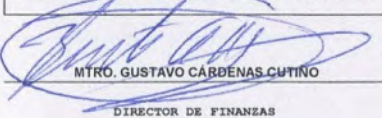
NOTA: En el ejercicio normal de recursos para obra y equipamiento ocurren economías en las licitaciones, recálculos en las cotizaciones por cambios en las divisas, entre otros. Estos obligan a realizar adecuaciones para asegurar el cumplimiento de los objetivos y aprovechar al máximo los saldos remanentes que tienen su origen en las economías que se registran una vez cumplidas las metas. Cuando los cambios realizados se compulsan en categorías, como pueden ser las acciones del proyecto PROEXOES 2014, donde previamente se programó un monto a ejercer, estas variaciones provenientes de los ajustes mencionados se reflejan en aparentes "Sobre ejercicio" o "Sub ejercicios".

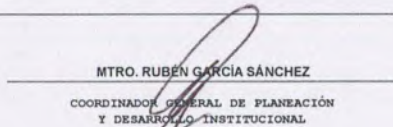
Ante estas situaciones, la Dirección General de Educación Superior Universitaria nos ha instruido a que los recursos disponibles deben ejercerse en las acciones y objetivos del mismo proyecto institucional.

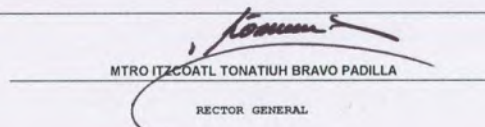
En la columna "MONTO POR EJERCER" se refleja la situación planteada anteriormente donde las acciones 1.1.2 y 3.1.2 de equipamiento presentan un aparente "sobre ejercicio" mientras que el resto de acciones muestran un aparente "sub ejercicio" lo anterior obedece a que debido a los ajustes antes mencionados, principalmente, los saldos por ahorro en las licitaciones de las obras son canalizados para la adquisición de más equipamiento.

En el informe 3.1 detallado, se podrá constatar que se tiene el soporte del ejercicio reportado con la documentación pertinente. La integración de este formato en base a los registros contables institucionales hizo necesario un ajuste de los montos ejercidos trimestralmente.

NOTA: Mediante correo electrónico dirigido al C.P. Oscar Ortega Cortés, Jefe del Departamento de Registro y Gestión de la Dirección de Subsidio a Universidades de la Dirección General de Educación Superior Universitaria (DGESU), se solicitó, mediante "hoja de trabajo de cuenta por liquidar o transferencia", la generación de las líneas de captura derivadas de los recursos no devengados, así como el saldo de los productos financieros del programa U079 PROEXOES 2014 de acuerdo con lo siguiente: Capital \$56 025. 00, productos financieros \$150, 441. 00. Lo anterior fue informado al Ing. Alfonso Hernández Tellez, Director de Planeación y Evaluación de la DGESU mediante oficio COPLAD/098/2016 de fecha 11 de noviembre de 2016.


MTRO. GUSTAVO CARDENAS CUTINO
DIRECTOR DE FINANZAS


MTRO. RUBEN GARCIA SANCHEZ
COORDINADOR GENERAL DE PLANEACIÓN
Y DESARROLLO INSTITUCIONAL


MTRO ITZCOATL TONATIUH BRAVO PADILLA
RECTOR GENERAL


MTRA. MA. ASUNCION TORRES MERCADO
CONTRALOR GENERAL

NOTA: Constar que los objetivos, metas, acciones y monto (s) asignado por rubros para el logro de cada objetivo general descrito, que se incluyan en este formato sean los indicados en el proyecto original apoyado, o en su caso en el proyecto ajustado, como en los informes financieros reportados trimestralmente. Asimismo, el monto asignado deberá corresponder al referido en el Convenio de apoyo financiero suscrito. Los montos reportados en cada uno de los trimestres no deben ser acumulativos, por lo que reflejaran el gasto específico de cada trimestre en particular.

LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE FORMATO Y LA DOCUMENTACIÓN FUENTE, SON RESPONSABILIDAD DE LA INSTITUCIÓN QUIEN LA RESGUARDARÁ PARA CUALQUIER ACLARACIÓN A LAS INSTITUCIONES DE FISCALIZACIÓN, CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN Y SEP ENTRE OTROS. ESTA INFORMACIÓN DEBE COINCIDIR CON LA PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB DE LA INSTITUCIÓN, LA CUAL, AL IGUAL QUE LA IMPRESA TIENE QUE ESTAR DEBIDAMENTE FIRMADA POR LOS FUNCIONARIOS CORRESPONDIENTES DE LA INSTITUCIÓN.